



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 1 de marzo de 2018
P.I.E. N° 109/2018-2019

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Giovani Alfonsín Carlo Ayllón, para que el Señor Ministro de Medio Ambiente y Agua, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, cuáles son los proyectos que se realizaron en la gestión 2017 con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal FONABOSQUE, adjunte los respaldos correspondientes que incluya además, el porcentaje de ejecución presupuestaria, el detalle del costo de cada proyecto y cuáles son los impactos previsto a la conclusión de cada uno de los mismos.--- 2. Informe y documente, cuál es la normativa interna dentro del FONABOSQUE para la utilización de recursos con la partida 56100 "Colocación de Fondos en Fideicomiso" y cómo genera el seguimiento y monitoreo sobre el uso de estos recursos.--- 3. Informe, cuáles son los resultados de las acciones del FONABOSQUE para el incremento de la producción, forestación, reforestación y transferencia de conocimientos y tecnologías forestales en armonía y equilibrio con la Madre Tierra.--- 4. Informe a través de un cuadro detallado de las altas y bajas; los cambios del personal de planta, eventual, consultores de línea, sus cargos dentro de la institución y el tiempo que permanecieron en el FONABOSQUE en la gestión 2017. --- 5. Informe si alguno de los servidores públicos desvinculados en la gestión 2017 del FONABOSQUE, se encontraban bajo la protección del Decreto Supremo N° 0012 de 19 de febrero de 2009, que reglamenta la inamovilidad laboral para madres y padres progenitores.--- 6. Informe si alguno de los servidores públicos desvinculados en la gestión 2017 del FONABOSQUE, tenía algún grado de discapacidad certificada por el Ministerio de Salud.--- 7. Informe si el FONABOSQUE cumple actualmente con el artículo segundo de la Ley N° 977 de 26 de septiembre de 2017 sobre, *la obligatoriedad de insertar laboralmente a personas con discapacidad, a la madre o al padre, cónyuge, tutora o tutor que se encuentre a cargo de una o más personas con discapacidad, menores de dieciocho (18) años o con discapacidad grave o muy grave, en un porcentaje no menor al cuatro por ciento (4%) de su personal.*--- 8. Informe, cuáles son los procesos que se llevan al interior del FONABOSQUE, en contra de servidores y ex-servidores públicos de la institución, cuáles son las razones que motivaron esos procesos y cuál es el estado actual de los mismos, al respecto, remita descargos presentados por los servidores o ex servidores públicos a la fecha.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Lineth Guzman Wilde
**PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES**

SENADORA SECRETARIA

**SEN. PATRICIA M. GÓMEZ ANDRADE
SEGUNDA SECRETARÍA
CÁMARA DE SENADORES**



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores*

ACTA DE ENTREGA

Recepcionada la respuesta del PIE N° 109/2018-2019, en la Unidad de Seguimiento, Control Legislativo y Redacción, tengo a bien hacer entrega en las oficinas del Senador peticionario, los anexos que se describen a continuación:

- 1 archivador de palanca

En consecuencia se hace constar la no existencia de los mismos en esta Unidad.


Entregué Conforme
Marianela Gutierrez Beltran


Recibí Conforme

13 de abril de 2018

Giovani



Estado Plurinacional de Bolivia

La Paz,

26 MAR 2018

MMAyA/DESPACHO N° 0373 /2018



Hermano: 17:00
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.



REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO
P.I.E. N° 109/2018-2019

De mi mayor consideración:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 109/2018–2019, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP-VCGG-DGGLP N° 083/2018-2019 de 05 de marzo de 2018, propuesta por el Senador Giovani Alfonsin Carlo Ayllon de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia; sobre el particular, envío la información y documentación remitida mediante Nota FONABOSQUE/DGE/N° 219/2018 de 15 de marzo de 2018, por la Directora General Ejecutiva del Fondo Nacional de Desarrollo Forestal, entidad descentralizada, bajo tuición del Ministerio de Medio Ambiente y Agua, mediante la cual, en el marco de sus competencias absuelve los puntos cuestionados; asimismo, se adjunta 8 Anexos en Archivador de Palanca, mismos que sustentan la petición de informe escrito.

Con este motivo aprovecho la oportunidad para reiterar las seguridades de mi distinguida consideración.

(Handwritten signature)
Carlos René Ortuño Yañez
MINISTRO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



CROY/CGGD/JTGV/MIRC
CC: Arch.
Adj. Lo indicado.
HRE- 05100